

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8941 -2021-UNFV

San Miguel, 26 de agosto de 2021

Visto, el Oficio Nº 458-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 02.06.2021 del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el proyecto denominado **XVIII ENCUENTRO DE INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES**, propuesto por la Oficina de Fomento de la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 y con Resolución R. Nº 7990-2020-CU-UNFV de fecha 30.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2021;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el numeral 66.1 del artículo 66 del Estatuto de esta Universidad establece que la investigación universitaria es una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible;

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación remite para su aprobación el proyecto denominado XVIII ENCUENTRO DE INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES, que tiene como finalidad visibilizar los trabajos de investigación ejecutados por los estudiantes de las diferentes unidades académicas, en concordancia con el quehacer científico dentro de la universidad y potencializar así su interés por la ciencia; asimismo tiene como objetivos definir el desarrollo de la investigación humanística, científica y tecnológica ejecutada por los estudiantes investigadores, en beneficio de las facultades, la universidad y/o la sociedad y propiciar el intercambio de conocimientos entre los estudiantes investigadores de pregrado asistentes a las exposiciones de los trabajos de investigación;

Que, la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 0862-2021-OP-OCPL-UNFV, de fecha 08.06.2021, señala que dicho evento académico es una actividad que no generará ingresos dado que corresponde a actividades financiada; en ese sentido se recomienda que el presupuesto de gastos para el pago de asignación por participación de docentes expositores en actividades académicas, debe ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la "Directiva para el Otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Actividades Generadoras de Recursos", aprobada con Resolución R. Nº1711-2005-UNFV; asimismo, indica que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2021, y siendo presupuestalmente procedente, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el desarrollo de la referida actividad:

Que, en mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 0862-2021-OP-OCPL-UNFV, de fecha 08.06.2021, de la Dirección General de Administración en Oficio Nº 0449-2021-DIGA-UNFV de fecha 16.07.2021, a lo señalado por el Vicerrector de Investigación Oficio Nº 0243-2021-VRIN-UNFV de fecha 20.07.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3333-2021-R-UNFV, de fecha 21.07.2021;



Oswaldo FAU 20170934289 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/08/2021 20:41:01-0500

ALFARO BERNEDO Juan

UNFV

Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/08/2021 19:07:55-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8941 -2021-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el proyecto denominado XVIII ENCUENTRO DE INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES, presentando por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, contenido en ocho (08) folios, que debidamente sellados y firmados por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el presupuesto considerado en el proyecto denominado XVIII ENCUENTRO DE INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE S/
RECURSOS HUMANOS	
02 Jurados Externo por Área	
a) Ciencias Sociales y Humanas (4 hrs x S/ 100 x 2 = S/ 800.00 Soles)	3,400.00
b) Ciencias de la Salud (4 hrs x S/ 100 x 2 = S/ 800.00 Soles)	
c) Ciencias de la Empresa (3 hrs x S/ 100 x 2 = S/ 600.00 Soles)	
d) Ingenterias y CC.Naturales (6 hrs x S/ 100 x 2 = S/ 1,200.00 Soles)	
TOTAL	3,400.00

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.



Firmado digitalmente por: ALFARO BERNEDO Juan Oswaldo FAU 20170934289 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 30/08/2021 20:41:16-0500



Firmado digitalmente por: HINOJOSA PEDRAZA Karina Ines FAU 20170934289 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 30/08/2021 19:08:04-0500

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA SECRETARIA GENERAL

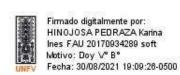
Universidad Nacional Federico Villarreal Vicerrectorado de Investigación Instituto Central de Gestión de la Investigación

Bases

XVIII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES

Escriba el texto aquí





Índice

- Generalidades
 - 1.1. Finalidad
 - 1.2. Base legal
 - 1.3. Objetivos
- II. De los participantes
 - 2.1. Expositores
 - 2.2. Asistentes
- III. Temas de participación
- IV. Proceso de evaluación de proyectos
- V. Presentación de los Trabajos, Proyectos o Desarrollo Tecnológico (Prototipo)
- VI. Cronograma
- VII. Exposición de la ponencia
- VIII. Evaluación de la exposición
- IX. Lugar y fecha de exposición de las ponencias
- X. Certificación de los participantes y premiación de los ganadores
- XI. Comité Evaluador
- XII. Presupuesto

Jan Bell

200

Fecha: 30/08/2021 19:09:33-0500

Glosario

1. Bases del concurso

Es el documento técnico aprobado por Resolución del Consejo Universitario de la UNFV, que regula el procedimiento de presentación de trabajos y/o proyectos de investigación.

2. Trabajo, Proyecto de investigación o Desarrollo Tecnológico

El trabajo, proyecto de investigación o Desarrollo Tecnológico (Prototipo) es un procedimiento científico, tecnológico o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento. Es un trabajo creativo ejecutado de manera sistemática y orientada a la producción de nuevo conocimiento.

3. Investigación básica

Este tipo de investigación está orientada a generar nuevos conocimientos de la naturaleza y sociedad, sin fines prácticos inmediatos.

4. Investigación aplicada

Este tipo de investigación utiliza los conocimientos adquiridos para la solución de problemas en la actualidad.

5. Investigación de desarrollo tecnológico

Este tipo de investigación aplica los resultados de la investigación básica y aplicada a la meiora o elaboración de nuevos de materiales, productos, prototipos. instalaciones o métodos; con fines económicos.

6. Resultados esperados

Los resultados esperados son los productos preliminares y/o terminados, en términos de objetividad, cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar, teniendo en cuenta los objetivos.

7. Trabajo de investigación

"Es una modalidad por la cual el egresado presenta un trabajo de investigación, el cual muestra la aplicación de un conocimiento específico de su especialidad" (Reglamento de Grados y Títulos UNFV, 2018).

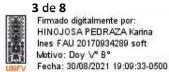
8. Estudiante responsable

El estudiante responsable es aquel que dirige el estudio y asume la responsabilidad de su ejecución.

9. Asesor

El asesor es el docente especialista que orienta al aspirante en la elaboración de la tesis para la obtención del título profesional.





I. Generalidades

1.1. Finalidad

El desarrollo del XVIII Encuentro Interfacultades de Estudiantes Investigadores busca visibilizar los trabajos de investigación ejecutados por los estudiantes de las diferentes unidades académicas, en concordancia con el quehacer científico dentro de la universidad y potencializar así su interés por la ciencia.

1.2. Base Legal

- a) Ley Universitaria 30220
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, que promulga el Estatuto de la UNFV.
- Resolución Rectoral 4195-2018-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- d) Líneas de Investigación, aprobadas según Resolución R N

 ^o 2821-2018-CU-UNFV.
- e) Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV que aprueba el Reglamento de Investigación.
- f) Reglamento que norma el Repositorio Científico y uso del Software Antiplagio de la UNFV, aprobado por Resolución R N° 2819-2018-CU-UNFV.
- i. Resolución R. N° 7093-2020-CU-UNFV que aprueba el Reglamento de Fomento a la Investigación. (Art. 9 De los eventos de investigación)

1.3. Objetivos

- Definir el desarrollo de la investigación humanística, científica y tecnológica ejecutada por los estudiantes investigadores, en beneficio de las facultades, la universidad y/o la sociedad.
- Propiciar el intercambio de conocimientos entre los estudiantes investigadores de pregrado asistentes a las exposiciones de los trabajos de investigación.

II. De los participantes

2.1. Expositores

Tienen derecho a participar en el encuentro los estudiantes de pregrado con matrícula vigente de las dieciocho facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a propuesta del Jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de las Facultades y remitido con Vº Bº del Decano (a) de la Facultad al ICGI.

Los estudiantes ponentes en el encuentro podrán formar grupos conformados hasta por tres participantes: uno en calidad de responsable y dos como miembros. Cada grupo deberá contar con un docente asesor, quien puede asesorar a más de un grupo de estudiantes que realizan investigación.

Cada estudiante podrá participar solo en un trabajo de investigación, ya sea como responsable o miembro.





Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/08/2021 19:09:33-0500

2.2. Asistentes

Pueden asistir en calidad de participante todos los estudiantes de pregrado de las diferentes facultades de la UNFV.

Se supervisará la asistencia de los estudiantes inscritos a dicha actividad científica para ser acreedores a la constancia respectiva.

III. Temas de participación

Los trabajos de investigación deben estar en relación directa con las líneas de investigación de la Universidad. El profesor asesor debe dar fe de ello a través de un Informe que llevará el V° B° de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de su facultad.

No se aceptarán trabajos presentados en encuentros anteriores.

IV. Presentación de los Trabajos de Investigación

- 1. Formato virtual de acuerdo a las normas de la APA
- La estructura para la presentación de los trabajos debe tener el orden que se indica:
 - Título o denominación de la ponencia
 - Nombre del responsable, miembros y asesor
 - Resumen y palabras clave
 - Abstrac y Keywords
 - Introducción
 - Método
 - Resultados
 - Discusión
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
- 3. Criterios para la selección de los trabajos de investigación:

 Relevancia del tema 	5pts.
 Aspectos formales de acuerdo al acápite 2 	5pts.
 Aspectos metodológicos 	5pts.
 Aportes 	5pts.

4. Los trabajos de investigación serán recepcionados en las Unidades de Investigación, Emprendimiento e Innovación de las Facultades en formato virtual.

V. Inscripción

La ponencia de los ganadores del primer puesto en la Jornada y/o coloquio Interno de cada facultad, será enviada por el Jefe de la Unidad de Investigación Innovación y Emprendimiento (UIIE) con visto bueno del Decano(a) al Instituto Central de





Gestión de la Investigación (ICGI), en formato digital vía correo mmaguinab@unfv.edu.pe con copia a ocinv@unfv.edu.pe dentro del plazo señalado en el cronograma.

VI. Cronograma

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria al XVIII Encuentro Interfacultades de Estudiantes	Del 26 de junio al 30 de octubre 2021
Jornadas y/o coloquios de estudiantes a nivel de facultades	Octubre
Las facultades en coordinación con las UIIE enviaran al Instituto Central de Gestión de la Investigación los temas seleccionados en las Jornadas Científicas y/o coloquios estudiantiles, y los datos (hoja de vida) de los expositores.	Del 2 al 12 de noviembre
Elaboración del programa XV Encuentro Interfacultad Estudiantes	Del 15 al 19 de noviembre
Exposición de trabajos seleccionados por áreas	Del 25 de noviembre
Clausura del evento	25 de noviembre

VII. Instrucciones para la presentación de la ponencia

- 1. PONENCIA, es la información sistemática sobre el tema de investigación cuyo tiempo de exposición es de 20 minutos y 10 minutos de preguntas de parte de los jurados.
- 2. PONENTE, responsable y/o miembro del grupo que expondrá el trabajo de investigación ante el jurado calificador.
- 3. Las respuestas a las preguntas del jurado se realizarán de forma precisa y breve.
- 4. El ponente organizara su presentación en el formato oficial Power Point con información y resultados relevantes lo enviarán vía correo electrónico a las UIIE y los jefes de las unidades lo reenviará al Instituto Central de Gestión de la Investigación mmaguinab@unfv.edu.pe con copia a ocinv@unfv.edu.pe La estructura para la presentación de ponencias debe tener el orden que se indica:
 - Portada con alusión al evento (Título o denominación del trabajo de investigación, nombre del responsable y miembros)
 - Introducción (planteamiento del problema, bases teóricas científicas, justificación, objetivos, hipótesis)
 - Método (tipo y diseño, población y muestra, instrumentos, procedimiento)
 - Resultados
 - Discusión
 - Conclusiones



Fecha: 30/08/2021 19:10:09-0500

6 de 8

VIII. Evaluación de la exposición

- 1. La evaluación de las ponencias estará bajo responsabilidad del jurado calificador conformado por dos miembros, quienes determinarán el primer y segundo puesto por cada área: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Empresa, Ingenierías y Ciencias Naturales su calificación tendrá carácter de fallo inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno o todos los puestos.
- 2. El jurado calificador estará integrado por docentes investigadores de la UNFV e invitados especialistas en el área.
- 3. Criterios para la evaluación de las ponencias:

Relevancia:	Aportes a la especialidad, desarrollo nacional o regional		
Conocimientos: Precisa la teoría científica que fundamenta las variables de su estudio, comunica con fluidez y dominio y responde con precisión a las preguntas del jurado calificador.			
Metodología:	Congruencia entre el planteamiento del problema, objetivos, metodología, resultados y conclusiones.		
Exposición:	Organización de las diapositivas en el formato oficial de la UNFV, Uso del tiempo indicado, y claridad en la exposición.		

La calificación será de 1 a 5 puntos por cada criterio.

IX. Lugar y fecha de exposición de las ponencias

- Las exposiciones se realizarán en la plataforma Microsoft Teams ante los respectivos jurados calificadores. También se retrasmitirá por Facebook del ICGI.
- 2. Los expositores deberán presentarse puntualmente por áreas en la sala de plataforma teams de acuerdo a lo programado, con 10 minutos de anticipación.
- 3. Si un expositor no se presenta de acuerdo a lo indicado en el numeral 2, no habrá reprogramación y su presentación quedará cancelada.

X. Certificación a los participantes y reconocimiento a los ganadores.

- Cada integrante de los equipos de investigación que cumpla con exponer su trabajo ante el Jurado Calificador dentro del protocolo establecido (asistencia del equipo de investigación, presentación del informe de investigación y PPT) recibirán sus constancias de expositor o expositora.
- Los estudiantes de pregrado que asistan al evento académico recibirán una constancia de asistencia siempre que se hayan inscrito previamente y permanecido en el evento.
- 3. Los docentes asesores, miembros de las comisiones de evaluación, los jurados calificadores se harán merecedores de una constancia.
- 4. Los estudiantes ganadores recibirán un certificado de reconocimiento.
- Los mejores trabajos serán propuestos para la publicación en la revista científica del ICGI.





XI. Comité Evaluador

- El Comité Evaluador de cada Facultad se reserva el derecho de no evaluar los documentos que no cumplan las especificaciones detalladas en las bases del encuentro.
- Si el ponente presenta un trabajo de investigación que no es original, el ICGI determinará la sanción correspondiente separándolo del encuentro con la inmediata consecuencia de retirar los beneficios a los que tenían derecho los autores.
- 3. De comprobarse alguna denuncia de fraude, en relación a la originalidad del trabajo de investigación, ésta se elevará ante el ICGI con las pruebas correspondientes para proceder de acuerdo a las normas vigentes.
- 4. Cualquier conducta inadecuada por parte del expositor o algún asistente, recibirá una llamada de atención y en caso de reincidencia será retirado de la sala sin derecho a la constancia o al certificado.
- 5. Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el ICGI.

XII. Presupuesto

Oficio Múltiple N° 0001-2021-OCPL-UNFV – Reporte Presupuestal aprobado (Resolución R. N° 7990-2020-CU-UNFV de fecha 30-Dic-2020) Actividad: 00003 EVENTOS DE INVESTIGACIÓN

ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES

ACTIVIDAD		GASTO S/.
DOS JURADOS EXTERNO POR ÁREA - Ciencias Sociales y Humanas (4hrs x 100 x 2= 800.00 soles)		
 Ciencias de la Salud (4hrs x 100 x 2= 800.00 soles) Ciencias de la Empresa (3hrs x 100 x 2 = 600.00 soles) 		3,400.00
- Ingenierías y Ciencias Naturales (6hrs x 100 x 2= 1,200.00 soles)		
	TOTAL	3,400.00



NAME OF THE PERSON OF THE PERS

Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/08/2021 19:10:18-0500